BUENAS PRÁCTICAS EN LA ATENCIÓN A NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE ABUSO O NEGLIGENCIA

Aída de Vicente y Silvia Berdullas

El Instituto Nacional de Excelencia para la Salud y los Cuidados (National Institute for Health and Care Excellence, NICE) ha elaborado unos estándares de calidad en salud sexual (*Child abuse and neglect; QS179*).

Estas normas tienen como objetivo proporcionar recomendaciones para mejorar la calidad de los servicios para el reconocimiento, evaluación y respuesta al abuso (físico, sexual o psicológico) y la negligencia a niños y jóvenes menores de 18 años. Según establece el NICE, se deben tener en cuenta de manera prioritaria las siguientes buenas prácticas:

1. Se debe animar a los niños y adolescentes que presenten cambios marcados en su comportamiento o estado emocional habitual, a hablar sobre su bienestar y sus inquietudes. Los niños y los jóvenes pueden tener dificultades para revelar su problema a los demás o para reconocer que están siendo víctimas de abuso o negligencia. Sin embargo, el malestar que están sufriendo puede ser visible a través de cambios en su comportamiento. Por este motivo, si se observan este tipo de cambios bruscos, el profesional debe explorar las inquietudes del niño a través de una indagación sensible sobre su estado de bienestar, y proporcionándole espacio y oportunidad para hablar. Crear un entorno de apoyo para la conversación y hacer preguntas abiertas puede alentar a los niños y jóvenes a revelar el abuso o la negligencia cuando se sientan preparados.
2. El grupo de profesionales que preste apoyo al niño o joven víctima de abuso o negligencia debe ser consistente. Trabajar con los mismos profesionales a lo largo del tiempo permite a los niños y jóvenes que han sufrido abuso o negligencia ganar confianza y construir mejores relaciones. También los protege de volver a traumatizarse al tener que volver a contar sus experiencias.
3. Las notas sobre las entrevistas mantenidas con los niños y jóvenes que han sufrido abuso o negligencia deben ser precisas. Cuando los niños y los jóvenes comparten sus experiencias de abuso o negligencia, necesitan confiar en que sus voces son escuchadas y que sus palabras son capturadas con precisión por parte de los profesionales. Las entrevistas que mantengan con los profesionales deben ser apropiadas para su edad, etapa de desarrollo y habilidades cognitivas y de lenguaje. Los resúmenes de estas conversaciones deben redactarse de inmediato y reflejar solo los hechos tal como los presentaron los niños y los jóvenes. En la medida de lo posible, los niños y los jóvenes también deberían tener la oportunidad de reflexionar sobre lo que dijeron y revisar el registro de la conversación mantenida.
4. Se deben acordar vías de comunicación con los niños y jóvenes víctimas de abuso o negligencia que garanticen su confidencialidad, así como una respuesta inmediata las 24h del día. Los niños y los jóvenes pueden estar siendo vigilados en sus comunicaciones por parte de los adultos que cometen los abusos, por ejemplo, al tener acceso a su teléfono o correo electrónico. Esto podría suponer un riesgo para su seguridad, por lo que establecer vías seguras y efectivas para mantenerse en contacto con estos niños y jóvenes es esencial para garantizar que no corren un riesgo adicional y pueden acceder a ayuda cuando lo necesiten.
5. Las intervenciones terapéuticas dirigidas a niños y jóvenes que han sufrido abuso o negligencia deben estar basadas en una evaluación detallada de sus necesidades. Hay muchas maneras en que los niños y los jóvenes pueden verse afectados por el abuso y la negligencia. Para ofrecer intervenciones terapéuticas efectivas, los profesionales deben identificar las necesidades terapéuticas de cada niño o joven utilizando una evaluación detallada. Seguidamente, deben discutir las posibles opciones con los niños y padres y cuidadores (si procede) para tomar una decisión conjunta sobre la terapia. Es posible que algunos niños y jóvenes no estén listos o que no quieran la terapia en ese momento, por lo que debe respetarse su elección.

Fuente: https://www.nice.org.uk/guidance/qs179